

RESOLUCIÓN NÚMERO E-0091 DE 2022

“Por la cual se renueva el registro No. 058 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS” a cargo de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA.”

EL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN con NIT No. 900.061.005-2, mediante radicados números 20174210043132 del 8 de febrero de 2017, 20174210257692 del 10 de julio de 2017, 2017421295532 del 2 de agosto de 2017 y 20174210320952 del 18 de agosto de 2017, solicitó el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS”, ubicado en la Calle 20 No. 82- 52 Local 2- 42 y zona común del primer piso del Centro Comercial Hayuelos de la ciudad de Bogotá D.C., acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 1225 de 2008, ante lo cual esta Dirección mediante la Resolución No. 090 del 30 de agosto de 2017, registró con el número No. 058 de 2017 el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS”.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“el registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que la Resolución No. 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo *“Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES, en Colombia”* en el parágrafo único del artículo 1 dispone que el reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008, por lo tanto, también lo es para la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN con NIT No. 900.061.005-2, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Continuación Resolución Número E-0091 de 2022 Página 2 de 8

“Por la cual se renueva el registro No. 058 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS” a cargo de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA.”

Que mediante la Resolución No.133 del 29 de agosto de 2018, la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, renovó el registro No. 058 de 2017, del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS”.

Que mediante la Resolución No. 146 de fecha 28 de agosto de 2019, la Dirección Para la Gestión Policiva renovó el registro con el número de identificación 058 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS”

Que mediante correos electrónicos institucionales de fechas 2, 19 y 20 de diciembre de 2019, la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA con NIT No. 900.061.005-2 solicitó la actualización de los dispositivos renovados mediante la Resolución No. 146 del 28 de agosto de 2019 y anexaron para este cambio el Concepto Técnico al Plan de Emergencias y Contingencias del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS, dejando consignado que “En respuesta a su solicitud de INCLUIR dispositivos de entretenimiento al Plan de Emergencias y Contingencias, que se encuentran ubicados en la zona común piso 1 del Centro Comercial Hayuelos, ubicado en la calle 20 No 82 – 52, donde cumple documentalmente en concordancia con lo establecido en la Ley 1225 de 2008 y sus normas complementarias, el cual se EMITE MODIFICACION AL CONCEPTO TECNICO, emitido el 15 de julio de 2019, con consecutivo No. SE-1-003161-19”.

Por lo anterior, esta Dirección para la gestión Policiva, modificó el párrafo único del artículo 2 de la Resolución No. 146 del 28 de agosto de 2019, emitiendo la Resolución No. 226 del 20 de diciembre de 2019.

Que aplicando lo previsto en el artículo 8 del Decreto Nacional 491 del 22 de marzo de 2020, con resoluciones números 83 del 29 de mayo de 2020, 111 del 4 de septiembre, 143 del 4 de diciembre de 2020, 014 del 3 de marzo de 2021 y 044 del 25 de junio de 2022, la Dirección Para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno prorrogó automáticamente los registros, incluido el de este establecimiento hasta por un (1) mes más contado a partir de la superación de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, sin perjuicio que la sociedad comercial responsable y a cargo del centro de entretenimiento familiar, debieran dar cumplimiento a la medidas decretadas por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital, durante todo el tiempo que fuera necesario acorde con la emergencia sanitaria causada por la situación epidemiológica generada por el nuevo Coronavirus (COVID -19)

Continuación Resolución Número 0091 de 2022 Página 3 de 8

“Por la cual se renueva el registro No. 058 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS” a cargo de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA.”

Que mediante radicado 20214212067932 del 9 de julio de 2021, la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA con NIT No. 900.061.005-2 solicitó la renovación del registro No 058 de 2017, aportando la documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008.

Que mediante la Resolución No. 062 del 10 de agosto de 2021, la Dirección Para la Gestión Políciva renovó el registro con el número de identificación 058 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS”

Que para la actualización y renovación del registro No. 058 de 2017 la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA con NIT No. 900.061.005-2 mediante los radicados números 20224210869462 del 11 de marzo de 2022, 20224211539212 del 9 de mayo de 2022, 20224212115602 del 21 de junio de 2022, 20224212336482 del 11 de julio de 2022 y 20224212406382 del 15 de julio de 2022; aportó los siguientes documentos:

1. Copia del certificado de existencia y representación legal de la Sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA con NIT No. 900.061.005-2, emitido en sede virtual por la cámara de comercio de Bogotá el 2 de mayo de 2022, dentro del cual se identifica que la sociedad tiene matriculado desde el 12 de agosto de 2013 el establecimiento STAR PARK HAYUELOS en la calle 20 No 82-52 LC 2-42 Centro Comercial Hayuelos. Aportado en el radicado Orfeo No. 20224212115602 del 21 de junio de 2022.
2. Copia del Otro sí LEASING FINANCIERO No 180-047654 del contrato de concesión suscrito el 21 de agosto de 2013 entre el BANCO DE OCCIDENTE S.A la locataria, la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA con NIT No. 900.061.005-2, dentro del cual se identifica el inmueble donde se ubican las atracciones o dispositivos de entretenimiento respecto del cual la sociedad en mención es la locataria y en ese sentido acredita la relación o vínculo respecto de este. Aportado en el radicado Orfeo No. 20224212115602 del 21 de junio de 2022.
3. Copia del contrato de concesión de espacios suscrito entre Hayuelos Centro Comercial y Empresarial y la sociedad Carousel Fontibón LTDA, cuyo objeto es la entrega a título de concesión el uso del espacio físico y que hace parte de las zonas comunes del Centro comercial. Aportado en el radicado Orfeo No. 20224210869462 del 11 de marzo de 2022.
4. Copia del certificado y la póliza de seguros ZURICH MODULAR, No. ZMPL-21797863 -1, con vigencia del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2022, donde por medio del certificado expedido por la aseguradora el 15 de julio de 2022, se acreditó que esta póliza incluye la responsabilidad civil extracontractual, la ubicación del riesgo en el establecimiento CAROUSEL FONTIBÓN LTDA.-NIT900.061.005-2 y ZONA COMÚN CENTRO COMERCIAL HAYUELOS - CALLE 20 # 82 - 52 - BOGOTÁ D.C. - ATRACCIÓN DENOMINADA MI PEQUEÑO MUNDO y el conocimiento del riesgo por parte de la misma aseguradora;

Continuación Resolución Número **0091** de 2022 Página 4 de 8

“Por la cual se renueva el registro No. 058 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS” a cargo de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA.”

asimismo acredita que *“la presente póliza en lo que corresponde a la Responsabilidad Civil Extracontractual cubre los amparos mínimos consignados en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008”* Aportados en los radicados Orfeo No. 20224212336482 del 11 de julio de 2022 y 20224212406382 del 15 de julio de 2022.

5. Hojas Técnicas de los dispositivos de entretenimiento. Incluidas en los radicados Orfeo No. 20224212336482 del 11 de julio de 2022.

6. Plan de Señalización de los dispositivos de entretenimiento. Aportados en radicados Orfeo No. 20224211539212 del 9 de mayo de 2022 y 20224212336482 del 11 de julio de 2022.

7. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-003320-22 del 15 de junio de 2022 y vigencia de un (1) año a partir del 8 de junio de 2022. Aportado con el radicado Orfeo No. 20224212115602 del 21 de junio de 2022.

8. Plan de Emergencias y Contingencias del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS”, sitio donde operarán los dispositivos de entretenimiento; Aportado en el radicado Orfeo No. 20224211539212 del 9 de mayo de 2022.

9. Certificación de existencia de un contrato de servicios médicos de fecha 5 de abril de 2022, donde se acredita por el GRUPO EMI S.A.S. con el Nit 811.007.601-0, la existencia sobre CAROUSEL FONTIBON LTDA, identificado con Nit 9000610052, de la afiliación a sus servicios médicos de AREA PROTEGIDA desde el 20 de octubre de 2020. Aportada en radicado Orfeo No. 20224211539212 del 9 de mayo de 2022.

10. Certificaciones de instalación y pruebas previas de los dispositivos de entretenimiento del 12 de abril de 2022. Aportadas con los radicados Orfeo No. 20224212336482 del 11 de julio de 2022 y 20224212406382 del 15 de julio de 2022.

11. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2021-18631 del establecimiento STAR PARK HAYUELOS (Local 2-42) con una vigencia de un año contado desde el 23 de febrero de 2022 y Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2022-8757 de Hayuelos Centro comercial con una vigencia desde el 8 de junio de 2022 hasta el 7 de junio de 2023. Aportados en radicados Orfeo No. 20224212115602 del 21 de junio de 2022.

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Policiva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar la renovación del registro del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS”, objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Continuación Resolución Número 0091 de 2022 Página 5 de 8

“Por la cual se renueva el registro No. 058 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS” a cargo de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA.”

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: RENOVAR el registro No. 058 de 2017, del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS”, ubicado en la Calle 20 No. 82- 52 Local 2- 42 y zona común de Hayuelos Centro Comercial de la ciudad de Bogotá D.C., a cargo de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN con NIT No. 900.061.005-2.

ARTÍCULO 2: INFORMAR al autorizado que la renovación del registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir del 9 de agosto de 2022, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el parágrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

PARÁGRAFO: La presente renovación del registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, requiriendo en el evento de cualquier modificación o cambio la actualización del presente acto administrativo:

| ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO. | CANTIDAD |
|--|----------|
| Play Ground | 1 |
| Carros Chocones | 1 |
| Muro de Escalar | 1 |
| Tren | 1 |
| KIDDIES: Carro 4x4, Helicorp, Carro Bombero, Star Explorer, Caballo Apache, Futur Mobil, Sharky Treasure, Stinky Feet. | 7 |

Continuación Resolución Número 0091 de 2022 Página 6 de 8

“Por la cual se renueva el registro No. 058 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS” a cargo de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA.”

| | |
|--|-----------|
| Video: Deat Heat, Super Bike 2, Mario Kart, Aliens, Terminator, Batman, Moto GP, Dance. | 8 |
| Redención: Lane Master, Simulador 7D, Simulador 9D, Pop Corn, Graveyard Smash, Sharky Treasure, Stinky Feet, Hítin' Hoop, Strike Zone, Fireman, Astro Invasión, Hungry Dog, Bed Monsters, Ducky Splash, Wacky Froggy, Stacker. | 16 |
| Baloncesto: Baloncesto Adulto, Baloncesto Adulto, Baloncesto Jr. | 3 |
| Hockey: Disco Hockey Adulto, Disco Hockey Adulto, Disco Hockey Adulto, Disco Hockey | 4 |
| Grúas: Máquina Grúa Muñecos, Máquina Grúa Muñecos, Máquina Grúa Muñecos, Máquina Grúa Muñecos. | 4 |
| Sillas Masajes: Sillas Masajes, Sillas Masajes | 2 |
| Mi Pequeño Mundo | 1 |
| TOTAL ATRACCIONES / DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO. | 49 |

Fuente: Datos tomados del Concepto Técnico al Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER No. SE-1-003320-22. Aportado en el radicado Orfeo No. 20224212115602 del 21 de junio de 2022.

PARÁGRAFO 2.- La renovación del registro con el que se autoriza la operación de los anteriores elementos, se efectúa sin perjuicio que la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN con NIT No. 900.061.005-2., deba dar cumplimiento a las medidas que continúen vigentes que hayan sido decretadas por el Gobierno Nacional y la Administración Distrital, durante todo el tiempo que sea necesario acorde con la Emergencia Sanitaria causada por la situación epidemiológica generada por el Coronavirus (COVID-19).

ARTÍCULO 3: La presente renovación del registro se realiza en tanto los documentos aportados a la fecha de expedición de la resolución se encuentran vigentes, sin embargo se deberá REQUERIR oportunamente por medio electrónico al autorizado para que aporte a la Dirección para la Gestión

Continuación Resolución Número 0091 de 2022 Página 7 de 8

“Por la cual se renueva el registro No. 058 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS” a cargo de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA.”

Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., la renovación de los documentos que vencerían durante la vigencia del registro, tales como: el Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, el Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y según el caso las pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

PARÁGRAFO 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si el operador no aporta para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la renovación del Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB o del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, esta Dirección para la Gestión Policiva procederá con la cancelación del registro. Así mismo si las pólizas aportadas vencieran durante la vigencia del registro, daría lugar a las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y dado el caso a la suspensión preventiva de que trata el artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARÁGRAFO 2.- El registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención.

ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR la presente resolución de Registro a la Alcaldía Local de Fontibón para que se adelanten las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005, las Resoluciones 0958 de 2010 y 543 de 2017 expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Continuación Resolución Número - 0091 de 2022 Página 8 de 8

“Por la cual se renueva el registro No. 058 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “STAR PARK HAYUELOS” a cargo de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN LTDA.”


ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al representante legal o quien haga las veces de la sociedad CAROUSEL FONTIBÓN con NIT No. 900.061.005-2., a través de los correos electrónicos starpark3hayuelos@gmail.com - administrativo1@starpark.com.co - hseq.starpark@gmail.com, haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición y subsidiario de apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

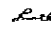
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los - 5 AGO 2022



ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS
Director para la Gestión Políciva

Proyectó: Carlos Andrés Corredor Caipa - Contratista DGP 

Revisó: Liliana Mayorga Ilanos - PE 222-24 Grupo JACD-DGP 

Revisó: Jorge Valenzuela Torres- Abogado DGP 